

INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 1/2021

Se allega oficio procedente de la NUEVA EPS donde se indica la dirección donde reside la demandada que es la misma reportada en la demanda.

WILMAR YESID ZULETA falta recibido de la notificación por aviso la aportada es ilegible.

HUMBERTO ZULETA PIEDRAHITA me comunique al teléfono 3113402934 con dicho demandado quien manifestó que la dirección donde recibe notificaciones es en la calle 12 Nro. 8-19 de Belén de Umbria y confirma que la dirección de la demandada MARIA IDALBA CORREA SANCHEZ es la calle 8 Nro. 12-61 Avenida Arenales del Municipio de Belén de Umbria, reportada por la Nueva Eps.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00387-00.

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL- en contra de WILMAR YESID ZULETA CARDONA , MARIA IDALBA CORREA SANCHEZ Y HUMBERTO ZULETA PIEDRAHITA el oficio procedente de la NUEVA EPS donde indica la dirección donde recibirá notificaciones la demandada que es la misma reportada en la demanda para que obre dentro del mismo.

Igualmente, se ordena:

1.- -NOTIFICAR a la demandada MARIA IDALBA CORREA SANCHEZ en la calle 8 Nro. 12-61 avenida Arenales en el Municipio de Belén de Umbria . Lo mismo que la notificación al demandado HUMBERTO ZULETA PIEDRAHITA a la calle 12 Nro.8-19 de Belén de Umbría, lugar donde residen dichas personas según

información del citado demandado , la cual deberá gestionar la parte motuo propio.

2.—Allegara la constancia legible expedida por la empresa de correo ENVIA sobre la entrega de la notificación por aviso al demandado WILMAR YESID ZULETA CARDONA .

Para cumplir con la carga procesal impuesta en los numerales 1,2 la parte cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 171 del 4/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ade21dce7f036097bba508aac3dec90cd4ddfa26ffea5ae2f9b03605e79b79cd

Documento generado en 01/10/2021 02:51:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**